

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO DE 5 DE FEBRERO DE 2018.

INTRODUCCIÓN.- En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las diecinueve horas del día cinco de Febrero de dos mil dieciocho se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna.

D^a Anabel Fernández Romero.

D. Javier Lahoz Lop.

D^a Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

Concejales asistentes:

D^a María Milián San Nicolás.

D. José María Andréu Ariño.

Interventor:

D. Javier Reyero Fernández.

Secretario Accidental:

D. Silvestre Arnas Lasmariás.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. Se someten a consideración de la Junta los borradores de las Actas de las sesiones celebradas en fechas 4 y 20 de Diciembre de 2017, siendo aprobadas por unanimidad.

2.-APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN REALIZACIÓN CARNAVAL 2018.

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración para la celebración de la Fiesta de Carnaval 2018 entre el Ayuntamiento de Alcañiz, la mercantil Espectáculos Avenida S.L. y los pubs de Alcañiz Camel, Monkey Room La Gruta, Roma, Silver y Cocoliso, los días 10 y 11 de Febrero de 2018, asumiendo cada uno las obligaciones que en el mismo se estipulan.

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 5 de Febrero de 2018.

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del mencionado Convenio de colaboración, citando al resto de intervinientes para que procedan en unidad de acto a su suscripción.

3º.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal y al Area de Festejos para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE CALLIZO TRINIDAD N° 8.

1.-Aceptar la donación efectuada por XXX del inmueble sito en Callizo Trinidad n° 8 y cuyos datos son los siguientes:

Descripción registral de la finca: Casa sita en Alcañiz, en la Callizo Trinidad n° 8, de 28 m2 de superficie.. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 409, Libro 143, Folio 150, Finca 80.

100% pleno dominio con carácter privativo.

Libre de cargas.

Datos catastrales: Superficie suelo 47 m2, referencia catastral 0885214YL4408F0001RK.

La finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

Valoración del inmueble a aceptar: Según informe de la Arquitecta municipal, se estima que la valoración alcanza el importe de 12.713,74 €

2.-Autorizar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.

4.- Los gastos notariales y registrales derivados de la aceptación de la donación serán de cuenta del Ayuntamiento de Alcañiz”.

4.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE CALLIZO TRINIDAD N° 4.

1.-Aceptar la donación efectuada por XXX en calidad de copropietario del inmueble sito en Callizo Trinidad n° 4 y cuyos datos son los siguientes:

Descripción registral de la finca: Casa sita en Alcañiz, en la Callizo Trinidad n° 4, de 41 m2 de superficie. y 139 m2 construidos según catastro. Consta de planta baja y tres elevadas. Se encuentra fuera de ordenación

Titulares: 33,33% del pleno dominio con carácter privativo.

XXX 16,67% del pleno dominio con carácter privativo.

XXX, 8,33% del pleno dominio con carácter privativo.

XXX, 4,166667% del pleno dominio con carácter privativo.

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

XXX, 4,166667% del pleno dominio con carácter privativo.

XXX, 16,67% del pleno dominio con carácter privativo.

XXX, 8,33% de la nuda propiedad con carácter privativo.

XXX, 8,33% de la nuda propiedad con carácter privativo.

XXXs, 16,67% del usufructo con carácter privativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 90, Libro 33, Folio 116, Finca 6024.

Datos catastrales: Superficie suelo 61 m2, referencia catastral 0885212YL4408F0001OK.

Previamente a la adopción del acuerdo por Junta de Gobierno Local, deberá prestarse conformidad por los propietarios restantes.

La finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

Valoración del inmueble a aceptar: Según informe de la Arquitecta municipal, se estima que la valoración alcanza el importe de 6.970,11 €

2.-Autorizar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.

4.- Los gastos notariales y registrales derivados de la aceptación de la donación serán de cuenta del Ayuntamiento de Alcañiz”.

5.- APERTURA EN DOMINGO Y FESTIVOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 2018.

“Aprobar la sustitución de los días 4 de Marzo y 6 de Mayo de 2018, como días autorizados de apertura de comercios en domingos y festivos, por los días 29 de Marzo (Jueves Santo) y 11 de Septiembre (Fiestas Local), en el término municipal de Alcañiz”.

6.- INFORMES PRESIDENCIA. Se da cuenta únicamente de la Resolución de Alcaldía 51/2018, de fecha 29 de Enero, por la que se informa favorablemente la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada solicitada por Boné Cases S.A. para reforma de hostel existente en Plaza Santo Domingo nº 6 B, de Alcañiz.

6 BIS.- CONVENIO DE COLABORACIÓN AFEDABA “LOS CALATRAVOS”.

“Modificar el plazo de justificación de gasto contenido en el Convenio de colaboración arriba referido, estableciéndose hasta el día 31 de enero de 2018, como así se ha solicitado por la Asociación.”

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 5 de Febrero de 2018.

Este acuerdo será trasladado al Convenio mediante adenda que así lo recoja y se comunicará tanto a la Asociación AFEDABA “Los Calatravos”, como a la Intervención municipal.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y sin mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario